

Política de Salvaguarda

INFANTIL Y DE ADULTOS EN RIESGO

Noviembre 2018



DEFINICIONES

Salvaguarda infantil y de adultos	Un conjunto de políticas, procedimientos y prácticas organizacionales diseñadas para asegurar que nadie resulte dañado por causa del contacto con los programas, operaciones o personal de la organización.
Niño/niña	Persona menor de 18 años de edad.
Adulto	Persona de 18 años de edad o mayor. Nótese que un adulto con o sin discapacidad tiene la misma capacidad legal.
Adulto en riesgo (adulto vulnerable)¹	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cualquier persona de 18 años de edad o mayor que puede estar en riesgo de abuso o explotación debido a su dependencia o la confianza de los demás por servicios, necesidades básicas o protección, y según el contexto; por ejemplo, en situaciones humanitarias. 2. Un adulto también puede estar en riesgo o vulnerable cuando se encuentra en relación (social o de trabajo) con otro que busca hacer uso indebido de su posición de autoridad o de confianza para controlar, coaccionar, manipular o dominarle. 3. Un adulto también puede estar en riesgo si su capacidad para tomar decisiones es deficiente (o deteriorada) y/o no cuentan con el soporte necesario para tomar una decisión.
Asentimiento	<p>El asentimiento es el acuerdo de una persona que no puede dar el consentimiento legal para participar en la actividad.</p> <p>Por ejemplo, el trabajo con los niños/niñas que no pueden dar el consentimiento, requiere el del padre/madre o del tutor/tutora legal y el asentimiento del niño/niña.</p>
Toma de decisiones asistida	<p>Es la asistencia o el soporte a una persona para la toma de una decisión por sí mismo, para darles las herramientas que necesitan en lugar de tomar la decisión por ellos.²</p> <p>Igualmente cuando se cuestiona la capacidad de una persona para tomar una decisión, dicha persona puede nombrar a alguien que le ayude, tomar la decisión en conjunto, o puede nombrar a alguien que le represente para la toma de una decisión.³</p>

Abuso Infantil	El abuso Infantil incluye todo lo que hacen o incumplen los individuos, instituciones o procesos que ocasiona directa o indirectamente daño a los niños/niñas o reduce su perspectiva de desarrollo seguro y sano hacia la adultez.
Protección infantil	Es un enfoque programático que incluye programas, proyectos y medidas de incidencia diseñados para prevenir y responder al abuso, explotación, desatención (o negligencia) y violencia contra la niñez. Generalmente, se concentra en los riesgos y problemas de causa externa a la organización, mientras que la salvaguarda se concentra en los que son de causa interna.
Confidencialidad	Para los fines de esta política, la confidencialidad significa que la información acerca de cada incidente sólo se compartirá con las personas involucradas cuando se considere que la necesitan.
Consentimiento libre e informado	El acuerdo voluntario de una persona que tiene la capacidad de consentir y que ejerce una elección libre e informada.
Nota acerca de la capacidad legal	De acuerdo con el Artículo 12 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas (UN CRPD siglas en inglés), CBM reconoce que las personas con discapacidad tienen el derecho a ser reconocidas como personas ante la ley y a disfrutar de capacidad legal en igualdad de condiciones en todos los aspectos de la vida.
Riesgo	Un riesgo es la posibilidad de que ocurra algo malo (un incidente o accidente), o la probabilidad de una consecuencia negativa de una acción.
Análisis de Riesgo	El análisis de riesgo es un medio para la identificación de posibles riesgos.
Gestión de Riesgo	La gestión de riesgo es la identificación de los posibles riesgos y la implementación de medidas para prevenir, minimizar y/o mitigar tales riesgos.

1. Adaptado de la definición de Tear Fund May 2018 y St. John's Children and Vulnerable Persons Member Handbook – July 2016

2. Inclusion Ireland, Assisted Decision Making – What does it Mean?, January 2016.

3. Inclusion Ireland, Assisted Decision Making – What does it Mean?, January 2016.

CONTENIDOS

Introducción

2

Antecedentes de riesgo
Propósito de la política
A quién se aplica esta política
Adaptación

Acción Preventiva

5

Análisis programático seguro y de riesgos
Trabajo con socios
Salvaguarda en la asistencia humanitaria
Investigación, medios y comunicaciones
Selección de personal y contratación más seguras

Acción de Respuesta

9

Manejo de revelaciones de niños/niñas o adultos
Reporte de preocupaciones e incidentes de maltrato
Deberes de la gestión de incidentes del Comité de Salvaguarda
Apoyo a las víctimas

Gobernanza y Rendición de Cuentas

12

Actividades para la Gobernanza y la implementación de la política de gestión
Otras Actividades de implementación de la Política
Revisión de la Política

Apéndices

14

Apéndice 1: Código de Comportamiento de Salvaguarda de CBM
Apéndice 2: Diagrama de Flujo del Manejo de Incidentes
Apéndice 3: Formulario de Denuncia de Incidentes de Salvaguarda
Apéndice 4: Clasificación y Gestión de Incidentes de Salvaguarda en CBM
Apéndice 5: Tabla de Análisis de Riesgo de Salvaguarda
Apéndice 6: Formulario de Consentimiento para el uso de Fotografías,
Imágenes o Historias de Niños/Niñas y Adultos
Apéndice 7: Conceptos y Definiciones adicionales de Salvaguarda

INTRODUCCIÓN

CBM es una organización cristiana internacional de desarrollo dedicada a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidades de las comunidades más pobres del mundo. CBM trabaja por conseguir un mundo inclusivo en el que todas las personas disfruten de los derechos humanos y desarrollen todo su potencial.

Antecedentes de riesgo

CBM trabaja en una variedad de contextos de desarrollo humanitarios en los cuales mujeres, hombres, niñas y niños con discapacidad pueden estar en mayor riesgo que la población general. Notamos con preocupación que los niños/niñas con discapacidades tienen un riesgo de ser maltratados más de tres veces mayor que los niños/niñas sin discapacidades.⁴ Los adultos con discapacidades, especialmente las mujeres, también son muy vulnerables al abuso si no existen medidas de salvaguarda.

CBM cree que cada niño/niña y adulto tiene el derecho a la protección y a vivir en 'ambientes seguros', independientemente de su género, etnia, asociación política, religión, orientación sexual, y tengan una discapacidad o no.

Es nuestra responsabilidad asegurar que todos los niños/niñas y adultos que entren en contacto con el personal, socios, programas humanitarios y de desarrollo de CBM, tengan la mayor salvaguarda posible.

Propósito de la Política

El propósito de esta Política y procedimientos de Salvaguarda es regular cómo trabajan los programas, operaciones y representantes, para que los niños/niñas y adultos con los cuales nos relacionamos no sean maltratados, desatendidos (tratados con negligencia o descuidados) o dañados de ninguna manera.

A quién se aplica esta Política

Esta Política de Salvaguarda es una política obligatoria que se aplica a TODO el personal de CBM (Oficina Internacional, oficinas de enlace, centros regionales, oficinas nacionales) y otros como consultores, contratistas, miembros de la junta directiva, visitantes a proyectos, personal de pasantía y voluntarios (a los cuales se denomina de aquí en adelante Representantes de CBM). Esta Política también se aplica a los representantes de las Asociaciones Miembro de CBM⁵ en su desempeño en el trabajo con CBM International.

CBM trabaja muy de cerca y a través de socios y espera que éstos mantengan altos estándares de salvaguarda basados en la Convención de la ONU sobre los Derechos del Niño y la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad⁶.

Adaptación

Si bien ésta es una política global, las entidades de CBM pueden, donde sea necesario, contextualizar la Política y sus apéndices de acuerdo con el contexto legal y cultural local, sin menoscabo de la misma. Cualquier adaptación fuera de la traducción textual se realizará en colaboración con el Director global de Salvaguarda, quien facilitará los mecanismos internos para la aprobación de las adaptaciones.

4. Hughes et al. Prevalence and Risk of Violence against Adults with Disabilities: A systematic review and meta-analysis of observational studies', *Lancet*, 28 April 2012, doi:10.1016/S0410-6736(11)61851-5.

5. Dado que están registradas independientemente, las Asociaciones Miembro de CBM tendrán sus propias políticas que se alinean con esta.

6. También importantes son el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (enlace web: <https://www.ohchr.org/EN/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>) y la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (enlace web: <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/cedaw.htm>)





ACCIÓN PREVENTIVA

Los sistemas y procedimientos de salvaguarda contribuyen a proteger contra el riesgo o casos reales de abuso, desatención o negligencia, violencia y explotación. Por lo tanto, esta sección de la Política de Salvaguarda detalla las medidas que CBM debe tomar para reducir tales daños a los niños/niñas y adultos.

Análisis programático seguro y de riesgos

Para aumentar el acceso a los servicios y reducir el riesgo de abuso, desatención, violencia y explotación de las personas con las cuales trabajamos, es preciso que el personal y los representantes de CBM entiendan los riesgos que a veces pueden ser inherentes a nuestro trabajo con los programas, a fin de prevenir los incidentes antes que sucedan.

Los análisis de riesgo programático y organizacional de CBM considerarán los riesgos de salvaguarda específicamente de niñas, niños, mujeres y hombres con discapacidades.

Los Directores de Programa asegurarán que se lleve a cabo el análisis de riesgo de salvaguarda de manera participativa a la hora de diseñar e implementar actividades de proyectos que involucran (tienen contacto con, trabajan con o tienen impacto en) niños/niñas y adultos en riesgo. El análisis debe identificar los riesgos y las barreras y documentar los pasos que se están dando para reducir o eliminarlos. Por ejemplo, los mecanismos de rápida introducción pueden aumentar el acceso de las personas mayores a los servicios.

Nótese que los riesgos de salvaguarda pueden variar según los tipos de actividades, contextos y personas involucradas, entre otros factores. Véase un modelo de análisis de riesgo en el Apéndice 5.

Trabajo con socios

La salvaguarda es parte integral del compromiso de colaboración de CBM y esperamos que nuestros socios tengan o desarrollen, dentro de un plazo establecido, una Política de Salvaguarda o disposiciones similares, que estén alineados con la Convención de la ONU sobre los Derechos del Niño⁷ y la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

De los socios CBM también espera que:

1. Todos los socios y sub-socios deben desarrollar, para todas las partes interesadas, enfoques programáticos y de dirección inclusivos y amigables para la niñez (si se trabaja con niños/niñas). Esto incluye la creación de mecanismos de retroalimentación y de quejas que sean accesibles y amigables para la niñez, si se trabaja con niños/niñas.
2. Deben animar activa y significativamente a las mujeres, hombres, niñas y niños a participar en el diseño, monitoreo y evaluación de las actividades que les afectan.
3. Informen a las niñas, niños, mujeres y hombres involucrados en sus programas y operaciones acerca de cómo pueden reportar preocupaciones de salvaguarda, y las acciones de seguimiento que se realizarán.
4. Los Directores de Programas de los socios deben asegurar que los riesgos de salvaguarda de los programas sean analizados y gestionados.
5. Si ocurre un incidente serio de abuso, negligencia o de explotación en una organización socia,
 - A través de la Persona Punto Focal de Salvaguarda o Director de País, CBM espera ser informada lo antes posible acerca de los detalles no confidenciales del incidente y de la respuesta del socio. Las respuestas pueden incluir las medidas médicas, psicológicas y legales tomadas en el mejor interés del niño/niña o de niños/niñas o adultos; la investigación del incidente; las medidas de prevención o las medidas adoptadas por/con la familia y la comunidad.
 - CBM brindará asesoría o remitirá a los expertos locales si así se lo solicita el socio.
 - Si el socio no actuara de manera oportuna y adecuada o si no hiciera caso al incidente, CBM ofrecerá recomendaciones. Como último recurso, CBM se reserva el derecho de retener fondos del socio hasta que se tomen las medidas adecuadas, o de terminar el contrato de colaboración.

7. El enlace web de la Convención de la ONU sobre los Derechos del Niño es: <https://www.ohchr.org/EN/ProfessionalInterest/Pages/CRC.aspx>

Salvaguarda en la asistencia humanitaria

Las situaciones humanitarias presentan algunos de los más altos riesgos de abuso, desatención y explotación. Estos riesgos son mayores para niñas, niños y mujeres con discapacidades⁸ y los adultos mayores.

El Artículo 11 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad resalta la obligación de asegurar la protección y seguridad de las personas con discapacidades en situaciones de riesgo, incluyendo el conflicto armado, las emergencias humanitarias y los desastres naturales. Por lo tanto, es importante incluir la salvaguarda en todas las etapas de la acción humanitaria de CBM – en la fase de preparación para un desastre, la respuesta y recuperación temprana – para cumplir con nuestro deber de cuidado.

CBM requiere la adhesión a esta Política y al Código de Comportamiento, tanto en los programas de desarrollo como de asistencia humanitaria.

También es importante que las estipulaciones de esta Política sean implementadas por los programas nacionales como medio de preparación institucional para dar respuesta a las crisis humanitarias, de modo que haya un fundamento sólido y estructuras con los cuales el Equipo de Respuesta a Emergencias de CBM y sus socios puedan trabajar.

En combinación con otras estipulaciones de esta Política, a continuación se relacionan algunas maneras específicas a través de las cuales CBM reducirá los riesgos de salvaguarda en la acción humanitaria:

1. El Director de País o Representante Nacional o el Director de Programas del Equipo de Respuesta de Emergencia (ERU siglas en inglés) nombrará una Persona como Punto Focal de Salvaguarda y un equipo de gestión de incidentes dentro del equipo de respuesta humanitaria para todos los compromisos de N3 (Nivel 3). Este equipo reportará al Equipo de Gestión de Emergencias establecido para todas las respuestas de nivel 3, el mismo que proporcionará supervisión estratégica y apoyo general a la gestión. Para todos los casos de respuesta de N1 y N2 (Nivel 1 y Nivel 2), los designados locales como Persona Punto Focal de Salvaguarda y el equipo de gestión de incidentes cumplirán esta función, bajo el liderazgo directo del Director/Representante de País.
2. Para las respuestas de Nivel 3, el Director de Programas del Equipo de Respuesta de Emergencia (y el Director de País para las respuestas de Nivel 1 y Nivel 2), asegurarán las siguientes expectativas (y las comunicarán a la directiva de los socios):
 - Incluir los análisis de riesgos de salvaguarda en el diseño⁹, presupuesto y procesos operacionales del programa humanitario, tales como el aumento de la capacidad de contrataciones y la selección de nuevos socios.

- Asegurar que todo el personal de la respuesta reciba lo antes posible una orientación de salvaguarda en la fase de la respuesta, se trate de personal nuevo de CBM o representantes de los socios involucrados en la respuesta humanitaria, así como también que el personal existente reciba una sesión de actualización de la orientación al inicio de la respuesta humanitaria.
- Buscar oportunidades para capacitaciones más detalladas y cursos de actualización de salvaguarda como parte de los programas de capacitación humanitarias, adaptados a los distintos niveles; por ejemplo, para los socios, equipos/directores de coordinación, equipos de trabajo de campo, voluntarios, representantes comunitarios, Socios, Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- Incluir las obligaciones de salvaguarda infantil y de adultos en los contratos de los nuevos socios, sub-socios, personal y representantes.
- Documentar y divulgar los mecanismos de retroalimentación y de rendición de cuentas, y asegurar que sean lo más accesibles posible y que cualquier queja se responda de manera oportuna.
- Documentar e informar acerca de las actividades de salvaguarda durante la asistencia humanitaria.
- Seguir los procedimientos de manejo de incidentes establecidos por CBM cuando ocurran incidentes.

Investigación, medios y comunicaciones¹⁰

Es importante seguir principios éticos y de protección en la investigación, en los medios y las comunicaciones para asegurar que los niños/niñas y adultos sean presentados de manera digna, que su participación no suponga explotación, y para que las personas y las organizaciones no puedan hacer un mal uso de las fotografías e información relacionada más allá del consentimiento y de los propósitos acordados.

Antes de comenzar las actividades de investigación, de los medios o las comunicaciones, deben establecerse las siguientes medidas de salvaguarda:

1. El director de proyecto y cualquier otra parte interesada deben revisar las metodologías de investigación para identificar los riesgos de salvaguarda y verificar que cumplan con otras políticas y procedimientos de CBM.
2. Los contratos y términos de referencia de los consultores, periodistas, fotógrafos, investigadores, voluntarios y otras personas involucradas deben basarse en las últimas versiones aprobadas de los modelos, políticas y principios de CBM. También deben detallar cómo se utilizará y compartirá la información recopilada. Esto debe alinearse con los formularios de consentimiento utilizados para expresar su voluntad de participar.

8. UNICEF, Including Children with Disabilities in Humanitarian Action, 2017.

9. Véase el documento de CBM que detalla los riesgos comunes de salvaguarda según el tipo de actividad humanitaria.

10. Para orientaciones más detalladas, véanse las 'Pautas para la Comunicación Segura para la Niñez' de CBM (en inglés CBM's Child-Safe Communication Guidelines).



3. Todas las personas involucradas en la recopilación de historias deben recibir orientaciones acerca de la Política de Salvaguarda de CBM y firmar/comprometerse a adherirse al Código de Conducta de CBM y al Código de Comportamiento de Salvaguarda.
4. Se informará a todas las personas a las cuales se pida el consentimiento que la participación en cualquier actividad de los medios o de la investigación es voluntaria¹¹ y que pueden negarse a participar en cualquier momento sin consecuencias negativas.
5. Se debe cumplir con el 'principio de dos adultos' al entrevistar a niños/niñas. Para los adultos, siempre debe estar abierta la opción de tener a una persona de apoyo que hayan escogido.

Si bien las sensibilidades culturales varían de país en país, las fotografías pueden usarse fuera del país en el cual fueron tomadas. Por lo tanto, las siguientes directrices aplican para las fotografías de niños/niñas:

1. Mostrar a los niños/niñas y adultos en su realidad y en su verdadero contexto social.
2. Las imágenes, historias y mensajes acerca de niños, niñas, mujeres y hombres les presentarán de manera digna y respetuosa, mostrándoles como socios iguales en el proceso de desarrollo.
3. En algunas comunidades donde trabaja CBM y los socios, es normal que los niños/niñas pequeños no

estén totalmente vestidos todo el tiempo. En vista de esto, deben mantenerse los siguientes estándares durante la filmación y la fotografía:

- Los niños/niñas pequeños deben estar vestidos al menos de la cintura para abajo¹².
 - Todos los demás niños/niñas deben estar vestidos arriba y abajo.
 - La ropa también debe ser adecuada, considerando el contexto local del niño/niña y el contexto internacional en el cual se utilizará su imagen.
4. Los formularios de consentimiento serán archivados adecuadamente, preferentemente también en formato digital.
 5. Las fotografías, materiales e información personal acerca de los niños/niñas se guardarán en una base de datos segura y de acceso restringido, y deben cumplirse las leyes aplicables de protección de datos.
 6. Al publicar los materiales, se protegerán la identidad y la localización de los niños/niñas, por ejemplo, usar solo el primer nombre y el lugar general, como el país o el estado.
 7. Si un tercero pide utilizar la foto, por ejemplo, una agrupación o un sub-socio, debe firmar un acuerdo de adherirse a las mismas condiciones de uso por las cuales se dio el consentimiento.

11. El formulario de consentimiento se encuentra en el Apéndice 6.

12. Ejemplo: Niños/niñas pequeños que inician el caminar (aproximadamente 12-36 meses): Está bien utilizar edades aproximadas para este propósito.

Selección de personal y contratación más segura

Para reducir los riesgos de salvaguarda causados por el personal de CBM, se aplicarán los siguientes procedimientos de selección del personal. Aunque no son 100% suficientes en sí mismos, en conjunto ayudan a proveer la seguridad razonable de que se han hecho los intentos para seleccionar a personas adecuadas y así reducir el riesgo para los niños/niñas y adultos que entren en contacto con CBM:

1. Todas las convocatorias de trabajo para puestos en CBM incluyen la afirmación: 'CBM está comprometida con la salvaguarda de niños/niñas y adultos en riesgo'.
2. La identidad de los candidatos será chequeada contra sus documentos originales.
3. Se realizará un chequeo de la historia laboral de los candidatos, incluyendo la investigación de cualquier intervalo entre trabajos.
4. Durante la entrevista a los candidatos se les harán preguntas específicas relacionadas con la salvaguarda.
5. CBM solicitará referencias de algún empleador antiguo. Si esto no es posible, la referencia puede provenir del ámbito académico o de un adecuado y respetado contacto comunitario. En el caso de que el personal fuera a trabajar directamente con la niñez o con adultos en riesgo, o si se realiza la contratación dentro de la Unión Europea, deben solicitarse referencias verbales.
6. CBM requerirá que los candidatos provean evidencia de buena conducta a través de un 'Chequeo (o Verificación) de Antecedentes Penales', a veces llamados 'Certificado

de Buena Conducta'. Si esto no está disponible en el país de residencia del candidato, CBM le pedirá firmar una auto-declaración escrita de buena conducta;

Nótese que algún antecedente penal no significa la descalificación automática para el trabajo con CBM. El Director de Recursos Humanos, en consulta con la alta directiva, puede decidir si se acepta al candidato, según la naturaleza del delito. Si hubiera alguna duda, no se aceptará al candidato.

7. Todos los candidatos, al ser aceptados, deben firmar el Código de Conducta de CBM y el Código de Comportamiento de Salvaguarda de CBM.
8. Los respectivos Gerentes de Recursos Humanos se asegurarán que el nuevo empleado reciba una orientación en la salvaguarda en algún momento dentro del primer mes, o a más tardar que hasta el término de tres (3) meses desde su contratación.

Consultores, proveedores y contratistas

1. Antes de contratar, el director del proyecto debe asegurar que todos los consultores, proveedores, contratistas y sub-socios reciban información u orientaciones acerca de la Política de Salvaguarda y de sus obligaciones con ella.
2. Todos los contratos deben incluir una cláusula expresando que la persona que está siendo contratada se adherirá a las políticas y procedimientos de salvaguarda de CBM y al Código de Conducta de CBM¹⁴.



13. Por ejemplo: un líder comunitario, líder religioso, médico, abogado.

14. Esta Política de Salvaguarda debe considerarse complementaria al Código de Conducta de CBM, que tiene un alcance más amplio.

ACCIÓN DE RESPUESTA

Los procedimientos para la gestión de incidentes serán lo más accesibles posible y específicos a las necesidades de los involucrados¹⁵. Las Personas Focales de Salvaguarda se asegurarán de que cada oficina de país tenga los recursos locales de salvaguarda y que el listado de referencia sea actualizado al menos de forma anual.

Manejo de revelaciones de niños/niñas o adultos

Es probable que algún personal o representante de CBM sea testigo o reciba una revelación o notificación acerca del abuso, negligencia o explotación. A continuación están algunas pautas para tratar este asunto.

1. Tomar siempre en serio la acusación y estar atento a los detalles reportados.
2. No prometer guardar secreto acerca de la información que le brinden, porque necesitará informar a la Persona Focal de Salvaguarda y a los que están involucrados en la investigación del incidente si se iniciara tal investigación.
3. Bajo ningún concepto intentar investigar la acusación usted mismo, pero en cambio, debe pasar la información a la Persona Focal de Salvaguarda o al Director Global de Salvaguarda lo antes posible.

En el caso de que haya presenciado una situación abusiva, informar a la Persona Focal de Salvaguarda más cercana o al Director Global de Salvaguarda.

Reporte de preocupaciones e incidentes de abuso

A continuación están las opciones a través de las cuales pueden llegar al sistema de respuesta a incidentes de CBM las notificaciones de salvaguarda.

Esto no excluye o reemplaza el deber de reportar los incidentes a las autoridades locales cuando sea necesario.

1. Reportar los incidentes a la Persona Focal de Salvaguarda más cercana.
2. Reportar al Director Global de Salvaguarda (safeguarding@cbm.org)

3. Reportar a través del mecanismo de retroalimentación de los programas¹⁶
4. Reportar a través del mecanismo de denunciante anónimo¹⁷ en el sitio web de CBM.
5. Usar el proceso de resolución de conflictos de CBM. Este es un mecanismo interno disponible sólo para el personal de CBM en las oficinas de país y centros regionales.

Al enviar un correo electrónico a la Persona Focal de Salvaguarda o al Director Global de Salvaguarda, seguir estos procedimientos:

1. Marcar el mensaje como 'Urgente' y designarlo de 'Importancia alta'.
2. La línea del asunto debe decir: **“¡ATENCIÓN! ¡Confidencial!”**

No se tomará ninguna acción contra una persona que reporte de buena fe una preocupación que, después de la investigación, resulta ser infundada. Sin embargo, si un representante de CBM presenta información con intención maliciosa, a sabiendas y deliberadamente, esto resultará en una acción disciplinaria.

Todas las notificaciones de salvaguarda se tratarán y se manejarán con confidencialidad para proteger la identidad de las personas involucradas, de acuerdo con las leyes de protección de información de la Unión Europea y con las leyes nacionales según apliquen.

Deberes de la gestión de incidentes del Comité de Salvaguarda

A continuación están algunos pasos para facilitar el oportuno y adecuado manejo de incidentes una vez que llegue a CBM alguna notificación de maltrato, desatención (negligencia), violencia o explotación.

15. Por ejemplo, la interpretación en lengua de señas para una entrevista con una persona sorda o el uso de letra grande para una persona con baja visión.

16. El enlace web completo del mecanismo de retroalimentación de los programas de CBM es: https://www.cbm.org/article/downloads/54741/Feedback-Complaints_Handling_Position_Paper_PD.pdf

17. El enlace web completo del mecanismo de denunciante anónimo en el sitio web de CBM es: <https://www.bkms-system.net/bkwebanon/report/clientInfo?cin=3cbm16&language=eng>



1. En el caso de que se receptara una notificación de incidente, la Persona Focal de Salvaguarda designada (o cualquier miembro del Comité que reciba primero la información), convocará a una reunión del Comité de Salvaguarda¹⁸ dentro de las 24-48 horas de recepción. Nótese que los incidentes de abuso sexual y de maltrato físico requieren la acción inmediata debido a la necesidad de procedimientos médicos y legales específicos.
2. El Comité de Salvaguarda (acompañado, donde sea necesario, por el Director Global de Salvaguarda) considerará las siguientes preguntas:
 - ¿Viola este asunto la política organizacional o las leyes locales?
 - ¿Se requiere más investigación? Si es así, nombrar y delegar en un equipo de investigación administrativo¹⁹ con términos de referencia²⁰ claros.
 - Al contar con mayor información, las denuncias y acusaciones pueden ser fundamentadas, refutadas o infundadas, y resultar en consecuencias relevantes, que puede incluir el re-entrenamiento y/o la acción disciplinaria para denuncias probadas dependiendo de la gravedad de la ofensa.
 - ¿Se requiere reportar a la policía o a alguna otra autoridad?
 - ¿Cuáles son los 'servicios de apoyo a víctimas' que necesitan el(los) sobreviviente(s) y su(s) familia(s)? ¿Provee CBM directamente estos servicios? ¿A dónde se les puede remitir para acceder a estos servicios de apoyo?
 - ¿Es este proceso de manejo de incidentes lo suficientemente inclusivo para que puedan participar las personas involucradas? (Por ejemplo, el lenguaje accesible, lugares de reuniones accesibles, etc.)
 - ¿Qué lecciones ha aprendido nuestra organización de este incidente?
3. La Persona Focal de Salvaguarda lleva un registro escrito de las gestiones de los incidentes y comparte esta información con el Director Global de Salvaguarda, quien luego mantiene informados a la correspondiente Asociación Miembro de CBM y al Equipo de Liderazgo Internacional.
4. En el caso de incidentes muy graves o complejos, el Director de Salvaguarda solicitará el involucramiento al Equipo multidisciplinario de Gestión de Crisis de CBM.

5. Al resolverse un incidente, se informará los resultados a las principales partes interesadas, según corresponda.

Apoyo a las víctimas

Se reconoce que las personas o grupos de sobrevivientes de violaciones de salvaguarda pueden necesitar intervenciones específicas para facilitar su bienestar.

CBM dará los pasos necesarios según los recursos disponibles para promover su bienestar y seguridad. Esto puede incluir proveer servicios en el área de apoyo médico, psicosocial, legal o de otro tipo que el/los sobreviviente(s) necesiten, al igual que sus cuidadores si fuese necesario, o facilitar derivaciones a proveedores competentes de dichos servicios. Los sobrevivientes y sus cuidadores también recibirán la información adecuada acerca de los resultados de cualquier procedimiento de manejo de incidentes.

Cuidado del personal encargado de los incidentes

CBM proporciona servicios confidenciales de apoyo telefónico para el cuidado de su personal en el caso de problemas psicológicos o emocionales, tales como el estrés, la ansiedad y la depresión, la presión, el desempeño laboral o cualquier otro desafío. En caso de incidentes de alta tensión, se alienta al personal de CBM que se encuentra involucrado para que utilice este servicio, el mismo que también se encuentra disponible para el personal con deficiencias auditivas. En casos de incidentes graves, se recomienda que el equipo de gestión de incidentes realice reuniones informativas periódicas.

Si los servicios anteriormente mencionados fueran insuficientes, por favor notificar a su oficial local de Recursos Humanos.



18. El Comité de Salvaguarda consta de 3-4 personas: la Persona Focal, el Representante de la Oficina de País o el Director del Centro Regional o una persona equivalente, y una tercera persona, preferentemente de Recursos Humanos. Si fuera necesario, incluir una persona responsable adicional.

19. CBM usa las pautas de investigación de CHS Alliance: https://www.chsalliance.org/files/files/Investigation-Guidelines-2015_English.pdf

20. La única tarea de este equipo es recopilar más información para el uso interno de CBM, si fuera necesario. Puede constar de la Persona Focal de Salvaguarda y otro miembro del Comité mismo. Este equipo no tiene ninguna autoridad para la toma de decisiones. Nótese que se puede contratar a un tercero para llevar a cabo tal investigación o consulta administrativa.

GOBERNANZA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Las siguientes acciones tienen la intención de apoyar la implementación eficaz de esta Política a fin de conseguir resultados tangibles para los niños, niñas, mujeres y hombres que entren en contacto con la federación CBM. Estas se dividen en dos secciones principales – la gobernanza y una de aspectos generales. Adicionalmente, esta sección establece las funciones de la Persona Focal de Salvaguarda e información acerca de la revisión de la Política.

Actividades para la Gobernanza y la implementación de la política de gestión

1. CBM (a través de los jefes de iniciativas, de programas y de departamentos) integrará las medidas de salvaguarda en los procesos internos centrales que sean relevantes, tales como: la planificación y diseño de programas, acuerdos con socios, gestión de riesgos, mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas, y los procesos de selección de personal;
2. Si bien la salvaguarda es responsabilidad de todos, los directores tienen la responsabilidad de asegurar que esta Política de Salvaguarda y sus estipulaciones se implementen en sus respectivos campos de trabajo, tanto en los departamentos de operaciones como en los de programas, y que se identifiquen y reduzcan los riesgos de salvaguarda.
3. Las capacitaciones de salvaguarda son obligatorias y deben ser facilitadas anualmente para todo el personal de la federación CBM.
4. Los Representantes Nacionales (y líderes equivalentes) asegurarán la implementación local de las estipulaciones de esta Política de la siguiente manera:
 - Asegurar que se nombre una Persona Focal de Salvaguarda y un Comité de Salvaguarda.
Nótese que el Representante de País, no la Persona Focal, mantiene la responsabilidad de implementación y seguimiento de la Política de Salvaguarda a nivel nacional.
 - Asegurar que todo el personal, los representantes y los socios estén informados acerca de esta Política actualizada y sus obligaciones hacia ella. Esto puede incluir formatos traducidos y sesiones de sensibilización en los idiomas locales para hacer que esta información sea más accesible.
 - Asegurar que su oficina tiene un Plan de Acción de Salvaguarda válido de 1-3 (uno a tres) años, que se revise al menos una vez al año. Donde sea necesario, los planes de acción de salvaguarda deben incluir la colaboración de los socios en cuanto al fortalecimiento de los sistemas y prácticas de salvaguarda.

Otras Actividades generales de implementación de la Política

1. El Director Global de Salvaguarda colaborará con los Centros Regionales y las Oficinas de País para monitorear la práctica (a través de evaluaciones nacionales de salvaguarda).
2. A todos los representantes de CBM se les requerirá que firmen una confirmación y un consentimiento al Código de Comportamiento de esta política de Salvaguarda antes de su nombramiento.
3. La página web www.cbm.org y cada centro de trabajo mostrarán información de que 'CBM está comprometida con la salvaguarda de niños/niñas y adultos', así como los detalles de contacto de la Persona Focal de Salvaguarda local y del Director Global de Salvaguarda.
4. El Director Global de Salvaguarda entregará al Equipo de Liderazgo Internacional y a la Asamblea de Supervisión de CBM un resumen anual de las consideraciones y avances de salvaguarda registrados.

Revisión de la Política

Esta versión de la Política de Salvaguarda es una actualización de la Política de 2014 y está basada en las políticas anteriores de CBM, en lecciones aprendidas de este sector, y en consultas con personal y socios alrededor del mundo. Esta Política será revisada, y modificada si fuera necesario, cada tres años, o antes si ocurriera algún incidente que indique una laguna en nuestra política y sistema.

Esta Política se ha desarrollado con el más amplio alcance para asegurar que se observen los principios de la salvaguarda y de no hacer daño, pero CBM reconoce su responsabilidad de estar siempre vigilante y dispuesta a responder para asegurar que haya una sólida y efectiva práctica de salvaguarda.



APÉNDICE 1: CÓDIGO DE COMPORTAMIENTO DE SALVAGUARDA DE CBM

El Código de Comportamiento de Salvaguarda descrito debajo está diseñado principalmente para proteger a los niños/niñas y adultos que entran en contacto con los representantes de CBM. Sin embargo, también sirve para salvaguardar a CBM y sus representantes de las acusaciones falsas y de cometer violaciones de la salvaguarda. El cumplimiento de este Código de Comportamiento es obligatorio para todos los Representantes de CBM. Cualquier violación de este Código, resultará en procesos disciplinarios que pueden incluir la acción legal o la terminación de contratos, donde la severidad lo requiera.

Código de Comportamiento de Salvaguarda de CBM



Confirmando que he leído y comprendo la Política de Salvaguarda Infantil y de Adultos en Riesgo de CBM 2018. Al firmar este documento, acepto:

- Cumplir con la Política de Salvaguarda Infantil y de Adultos en Riesgo de CBM.
- Responsabilizarme de observar el Código de Comportamiento de Salvaguarda en mi entorno de trabajo.

Al respecto, me comprometo a:

- Crear una cultura de apertura y responsabilidad mutua en el lugar de trabajo.
- Adherirme a los principios generales de la CDPD²¹, a través del respeto a la dignidad inherente, la autonomía individual y la independencia de las personas; la no discriminación, la promoción de la participación plena y eficaz y la inclusión de las personas en la sociedad; el respeto a las diferencias y la aceptación de las personas con discapacidades como parte de la diversidad humana y la humanidad, la promoción de la igualdad de oportunidades y la igualdad entre hombres y mujeres, así como de la accesibilidad y el respeto por las capacidades en desarrollo de niños/niñas con discapacidades.
- Aplicar el 'principio de dos adultos' al llevar a cabo cualquier actividad con niños/niñas. Esto significa que otro adulto (mi colega o el cuidador/cuidadora del niño/niña) debe estar presente o al alcance. En los casos en los cuales esto no sea posible, debo informar a mi Supervisor a fin de mantener la transparencia y la responsabilidad. Los adultos también deben tener la opción de contar con una persona adulta de apoyo si lo piden.

- Asegurar que el contacto físico siempre sea adecuado. Es responsabilidad de los Representantes de CBM entender los contextos culturales en los cuales trabajan y saber cuál es el comportamiento culturalmente aceptable.
- Emplear métodos positivos y no violentos para comunicar y ser ejemplo de buen comportamiento para los niños/niñas.
- Respetar la decisión de consentimiento de niños/niñas y adultos en cuanto a la toma de fotografías, filmaciones o informaciones escritas para reportajes o trabajo de relaciones públicas.
- Proteger y manejar con cuidado la información personal de los niños/niñas y adultos y asegurar que sea respetada también por los terceros que la reciben de CBM o de sus organizaciones socias.
- Notificar²² a mi Persona Focal de Salvaguarda²³ o al Director Global de Salvaguarda (el correo del Director Global de Salvaguarda es safeguarding@cbm.org) lo antes posible (dentro de las 48 horas a más tardar de recibida una denuncia/presencia de un incidente) acerca de cualquier preocupación, acusación o incidente de abuso, desatención (negligencia) o explotación relativos al personal, representantes, programas y operaciones de CBM.
- Cumplir con cualquier investigación de salvaguarda (incluyendo las entrevistas) y facilitar cualquier información que sea necesaria.

Nunca deberá:

- Agarrar, acariciar, besar, abrazar o tocar a los niños/niñas o adultos de modo inapropiado y/o desconsiderado de acuerdo con su cultura, ni participar en actividades que incluyan contacto corporal cercano con niños/niñas o adultos más allá de las necesidades profesionales.
- Actuar de modo que pueda resultar abusivo o pueda poner a un niño/niña o adulto en riesgo de sufrir abusos.

21. Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRPD siglas en inglés). El enlace web completo de esta Convención es: <https://www.ohchr.org/EN/HRBodies/CRPD/Pages/ConventionRightsPersonsWithDisabilities.aspx#3>

22. Por favor, véase el Protocolo de Informe en el Apéndice 3 de la Política de Salvaguarda de CBM 2018.

23. Todas las Oficinas de CBM deben tener al menos una Persona Focal de Salvaguarda.

- Pasar demasiado tiempo a solas con un niño/niña, alejado de los demás, a puerta cerrada o en zona aislada (ver arriba el ‘principio de dos adultos’). Esto no aplica a los niños/niñas con quienes se tiene la responsabilidad del cuidado legal o cultural.
- Desarrollar relaciones con niños/niñas o adultos en riesgo que puedan ser consideradas explotadoras o abusivas de alguna forma.
- Casarme con una persona menor de 18 años, independientemente de su consentimiento y las costumbres locales.
- Hacer a un niño/niña comentarios o acciones sexualmente sugerentes, ni siquiera en broma.
- Tener actividad sexual o mantener relaciones sexuales con un niño/niña, independientemente de su consentimiento o las costumbres locales. El desconocimiento de la edad real del niño/niña no es una justificación.
- Tener actividad sexual o mantener relaciones sexuales con un adulto beneficiario de los programas de CBM o de sus socios valiéndome de las dinámicas de poder inherentemente desiguales.
- Asistir a un niño/niña en tareas íntimas que puede realizar por sí mismo (como llevarlo al servicio sanitario, bañarlo o cambiarle de ropa), a no ser que lo pida.
- Golpear o realizar cualquier otro tipo de agresión o abuso físico sobre niños/niñas o adultos.
- Actuar de forma que pretenda avergonzar, humillar, acosar, menospreciar o degradar a los niños/niñas o adultos (perpetrar cualquier forma de abuso emocional).
- Discriminar o favorecer a algunos niños/niñas o adultos en particular excluyendo a otros con los cuales esté trabajando.
- Llevar a un niño/niña involucrado en los Programas de CBM solo en un vehículo u otro medio de transporte, a menos que sea absolutamente necesario y cuente con el consentimiento de los padres/tutores y de los directivos.
- Invitar a una residencia privada a adultos con los cuales esté en una relación profesional o a niños/niñas no acompañados, a menos que estén en riesgo inmediato de daño o peligro físico.
- Dormir en el mismo cuarto o cama con niños/niñas, a menos que sea absolutamente necesario (por ejemplo, en situaciones de crisis o de refugio en situaciones de emergencia), en cuyo caso tengo que informar a mi supervisor, y debo asegurarme que esté presente otro adulto si es posible. Nótese que esto no aplica para los propios hijos de un individuo o para niños/niñas que están bajo su responsabilidad de cuidado legal o cultural.
- Consentir o participar en un comportamiento que sea ilegal, inseguro o abusivo hacia niños/niñas o adultos, incluyendo la participación en prácticas tradicionales dañinas (como la mutilación genital femenina).
- Explotar a niños/niñas o adultos con fines laborales (por ejemplo, empleados domésticos, obreros eventuales) o para propósitos sexuales (por ejemplo, prostitución)²⁴ o de tráfico/trata. Nótese que la definición de trabajo doméstico infantil (servicio doméstico) no incluye cuidar niños, trabajar la jardinería, ayudar con las tareas hogareñas en tiempos extraescolares, de forma ocasional.
- Usar computadoras, teléfonos móviles, videocámaras, cámaras o redes sociales para explotar o acosar a los niños/niñas o adultos, o para acceder a materiales de explotación infantil por cualquier medio.
- Dar a los niños/niñas o permitir que usen drogas ilegales, alcohol o sustancias restringidas, ni promover su uso.

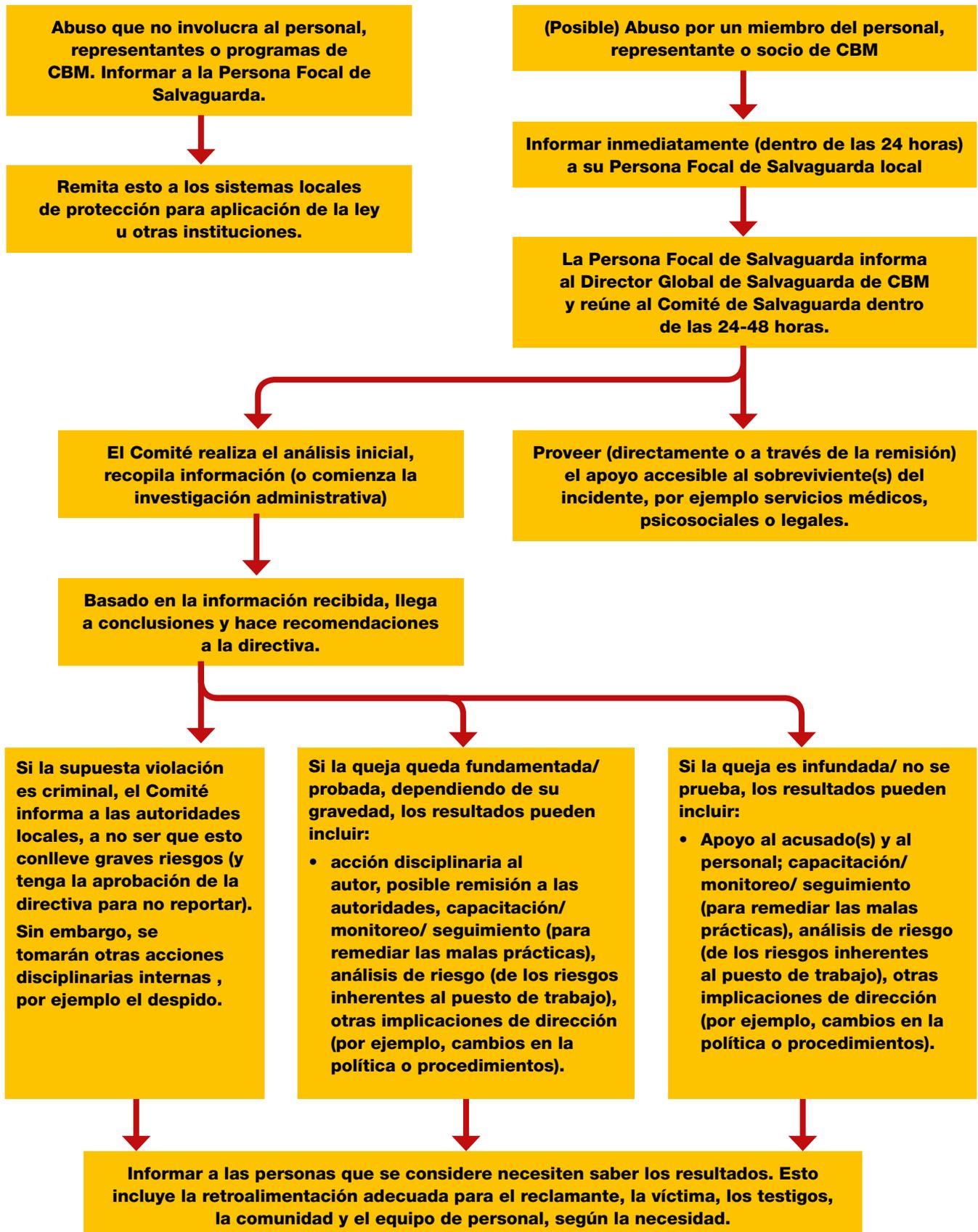
Lugar y fecha:

Firma:

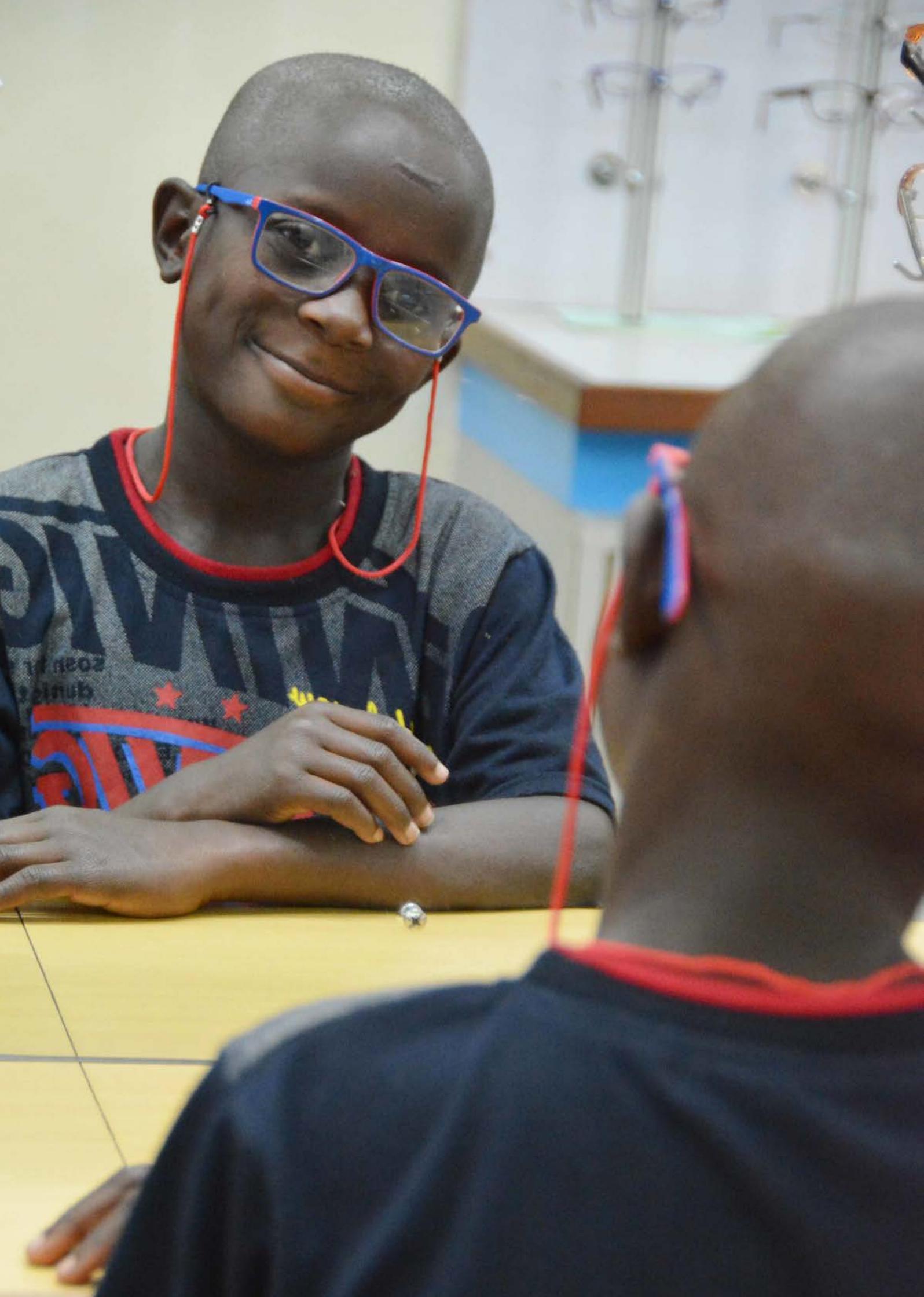
Nota: Si está inseguro acerca de si una acción, actividad o comportamiento puede violar la Política de Salvaguarda o el Código de Comportamiento, por favor asesórese con su correspondiente Persona Focal de Salvaguarda local o con el Director Global de Salvaguarda de CBM, quien puede ser contactado al correo: safeguarding@cm.org

24. El desconocimiento de la edad de un niño/niña no se considera una excusa válida.

APÉNDICE 2: DIAGRAMA DE FLUJO DEL MANEJO DE INCIDENTES²⁵



25. La referencia principal es 'Case Management Model Critical Steps' de Plan International.



APÉNDICE 3: FORMULARIO DE DENUNCIA DE INCIDENTES DE SALVAGUARDA

Envíe su correo a: su Persona Punto Focal de Salvaguarda o al Director Global de Salvaguarda de CBM (safeguarding@cbm.org)

Asunto de e-mail: “¡URGENTE: Confidencial!”

Nota: La información contenida en este formulario es confidencial.

Este formulario es para reportar las preocupaciones acerca de posibles violaciones de la Política de Salvaguarda Infantil y de Adultos en Riesgo y del Código de Conducta de CBM.

Debe enviarse únicamente a su Persona Punto Focal de Salvaguarda local o al Director Global de Salvaguarda de CBM. Por favor, trate de proporcionar la máxima información posible en este formulario. Los campos en que no tenga nada que reportar pueden dejarse en blanco.

Detalles de la persona que plantea la preocupación (a no ser que quiera mantenerse anónima)

Nombre:

Dirección:

Número de teléfono:

Relación con el niño/niña, niños/niñas o adultos en riesgo:

Información administrativa relativa al incidente

Oficina de CBM correspondiente:

Nombre del socio (si aplica):

Número de proyecto:

Asociación(es) Miembro(s) que financia(n):

Tipo de preocupación o abuso de salvaguarda (Por favor, seleccione las casillas que correspondan)

Físico	<input checked="" type="checkbox"/>
Sexual	<input checked="" type="checkbox"/>
Emocional	<input checked="" type="checkbox"/>
Desatención/trato negligente	<input checked="" type="checkbox"/>
Explotación económica y de otro tipo	<input checked="" type="checkbox"/>
Incumplimiento de la Política y del Código de Conducta de CBM	<input checked="" type="checkbox"/>

Detalles de la Víctima

Nombre²⁶ (no se requiere registrar el nombre de la víctima si el caso se encuentra con un socio de CBM):

Rango de edad (si se conoce):

Género:

Situación de salud o discapacidad (si se conoce y aplica):

Lugar del incidente

26. Si existen varias víctimas, por favor tenga en cuenta que se trata de varias víctimas, por lo que utilice un formulario separado con los detalles de cada víctima cuando se trate de registrar diferentes incidentes.

Detalles de la preocupación o incidente (incluyendo las palabras de la víctima si fuera posible):

Quién, qué, dónde, cuándo:

Si se requiere atención médica²⁷ de emergencia, ¿se ha accedido a la misma?

Sí/No

Se ha informado de este incidente a alguna derivación o entidades/interesados externos?**¿Qué acciones (si hubiere alguna) se han tomado hasta ahora para el manejo del incidente? ¿Y por quién(es)?****Informe escrito por:**

Nombre:

Cargo y Lugar:

Firma (en copia impresa):

Fecha:

Entregado a:**Fecha de Entrega:**

27. Un abuso sexual como la violación, requiere de urgente atención médica.

APÉNDICE 4: CLASIFICACIÓN Y GESTIÓN DE INCIDENTES DE SALVAGUARDA EN CBM

Incidentes Menores:

Resolución por el Comité de Salvaguarda local + Informar al Director Global de Salvaguarda.

Los incidentes menores son los incidentes o acusaciones que no son criminales pero violan la Política de Salvaguarda de CBM, por ejemplo, incumplimiento del 'principio de dos adultos', no asistir deliberadamente a las capacitaciones de salvaguarda.

Todos los incidentes de este tipo se manejan al nivel más local posible y deben ser registrados por la Persona Focal de Salvaguarda, quien luego notifica al Director Global de Salvaguarda.

Si fue provocado por un representante de algún socio de CBM, se espera que dicho socio lo maneje, y no está obligado a informar a CBM, a no ser que haya requisitos contractuales específicos (por ejemplo, socios financiados por DFAT (Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio del Gobierno Australiano)).



Incidentes Graves:

Resolución local en colaboración con el Director Global de Salvaguarda + el Equipo de Manejo de Crisis de CBM donde sea necesario.

Los incidentes o acusaciones graves son generalmente (pero no siempre) criminales y representan altos niveles de riesgo y de impacto sobre los grupos vulnerables, CBM y nuestras organizaciones socias. Los incidentes graves además de implicar daño real o potencial para las personas, generalmente van acompañados de amenazas graves para una organización respecto a su reputación, mediáticas, de seguridad y existenciales.

Los incidentes graves incluyen CUALQUIER forma de abuso, por ejemplo, violación, abuso, pornografía infantil, matrimonio infantil, acoso sexual. También incluyen la desatención de los usuarios; negligencia profesional en la realización de los servicios en los programas de CBM; castigo corporal que resulta en hospitalización o sangramiento; causar daño corporal severo; prácticas tradicionales dañinas; trata de personas; explotación laboral; explotación financiera, como extorsión; exponer a los niños/niñas a sustancias ilegales, entre otras violaciones. Los incidentes menores pueden llegar a clasificarse como graves si se llevan a cabo de manera sistemática o recurrente.

Generalmente, el manejo de incidentes graves es liderado localmente (por el Comité de Salvaguarda local de CBM), pero es supervisado por el Director Global de Salvaguarda, quien puede además solicitar la experticia multidisciplinaria del Equipo de Gestión de Crisis de CBM si fuera necesario. CBM puede transferir la responsabilidad del manejo de incidentes del Comité de Salvaguarda local para proteger contra la represalia o el conflicto de intereses. Cuando se requiere, y en el mejor interés de los grupos vulnerables, CBM reportará/colaborará con las autoridades locales.

Si ocurriera un incidente grave en una organización socia, CBM espera ser informada por el socio lo antes posible (a través de la Persona Focal de Salvaguarda o del Director de País de CBM). CBM también espera que el socio maneje el incidente adecuadamente y puede hacer recomendaciones si el socio se las solicita o donde fuera necesario. Si el socio no toma las medidas adecuadas y oportunas, CBM puede, como último recurso, retener los fondos.

APÉNDICE 5: TABLA DE ANÁLISIS DE RIESGO DE SALVAGUARDA (EJEMPLO)

Actividad (Evento de Riesgo)	Fisioterapia para niños/niñas administrada por cuidadores entrenados brevemente.
Efecto sobre los Objetivos ¿Cómo impactaría el riesgo al proyecto, a las personas y a los objetivos?	Los niños/niñas podrían ser lastimados (ejemplo, una fractura de las extremidades, si no fueran bien comprendidas ni aplicadas las técnicas de la terapia.
Impacto	Alto
Probabilidad	Baja
Clasificación de Riesgo Impacto x Probabilidad	Medio
Estrategias de Mitigación Enumerar las medidas ya tomadas (t) y a desarrollar (d) que evitarían o reducirían la ocurrencia de este riesgo.	Incrementar la frecuencia de capacitaciones de las terapias para los cuidadores. Alentar a los cuidadores a realizar solamente técnicas básicas y monitorear su desempeño antes de introducirlos en aquellas más complejas.
¿Riesgo aceptable? Sí/ No	Sí
Dueño del Riesgo Persona responsable del evento de riesgo.	El Jefe de Proyecto donde el socio implementador del proyecto.
Cronograma Fecha prevista de finalización del elemento.	En curso.
Monitoreo/ Información Plazos de tiempo y método de información.	Reuniones de retroalimentación semestrales con los cuidadores y las personas que reciben la fisioterapia. Inclusión en los informes a CBM y a otros donantes.

		Impacto		
		Bajo	Medio	Alto
Probabilidad	Alto	Medio	Alto	Alto
	Medio	Bajo	Medio	Alto
	Bajo	Bajo	Bajo	Medio

APÉNDICE 6: FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO PARA EL USO DE FOTOGRAFÍAS, IMÁGENES O HISTORIAS DE NIÑOS/NIÑAS Y ADULTOS

Pautas para la Obtención del Consentimiento previo

Edad de la Persona	Consentimiento de Padres/ Tutores
Edad del Niño/Niña 0 – 16 años	Se requiere el Consentimiento de Padres/Tutores. Observar la voluntad de los Niños/Niñas de participar
Edad del Niño/Niña sobre los 16 años pero bajo los 18 años	Ambos el Niño/Niña y los Padres/Tutores pueden dar el consentimiento.
Adulto (toda persona de 18 años en adelante)	Los Adultos pueden dar el consentimiento por sí mismos. Sin embargo, podría ser necesario realizar una decisión asistida.

Detalles de la Persona

Nombre:

Edad:

País y Lugar:

Proyecto de CBM/ Socio:

Fecha:

1. Yo acepto que un representante de CBM:

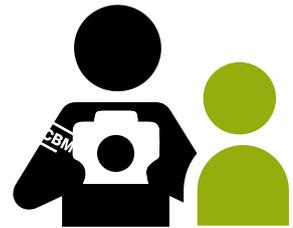
Hable conmigo y grabe mis palabras



Realice un vídeo de mi persona



Tome fotografías de mi persona



2. Yo acepto que CBM pueda:

Mencionar mi nombre



Mencionar mi país de procedencia



Usar fotografías y/o vídeos de mi persona



Usar información acerca de mi persona, de mi familia, y de la comunidad para construir historias

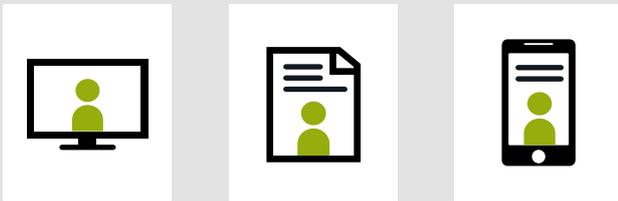


Usar información acerca de mi potencial enfermedad/ tratamiento médico, de mi impedimento o discapacidad



3. Yo entiendo que la información, las fotografías y/o vídeos que se mencionan arriba serán utilizados de modo voluntario (no se recibirá ningún pago) con la finalidad de recaudar fondos, promover la sensibilización y defensa y para otras comunicaciones con nuestros patrocinadores, los medios de comunicación o el público.

Serán utilizados en productos impresos, electrónicos como también en el internet (sitios web de CBM, las redes sociales, correos electrónicos, etc.) o por medios audiovisuales.



Yo entiendo que puedo revocar mi consentimiento en cualquier momento para efecto futuro. Luego de la revocatoria, la información será borrada de la base de datos, pero podría continuar accesible si los datos han sido utilizados por otras partes.

Nombre de la persona que da el consentimiento:

Relación con el Niño/Niña si el consentimiento es en representación de un Niño/Niña:

Lugar:

Fecha:

Firma/huella del pulgar:

Declaración del traductor o de la persona asistente para la toma de decisión asistida:

- Yo he traducido y/o explicado los contenidos de este formulario a un idioma comprensible para las personas involucradas.
- Yo no observé en la persona que he asistido signos de que los contenidos de los formularios no hubieran sido comprendidos de manera completa.
- Yo he revisado y aceptado el consentimiento correspondiente al Código de Conducta de CBM.

Nombre:

Organización (si aplica):

Fecha:

Firma/huella del pulgar:

Declaración de la persona que obtiene el consentimiento:

Yo he obtenido el consentimiento acorde a los requisitos de la Política de Salvaguarda de CBM.

Nombre:

Organización:

Fecha:

Firma/huella del pulgar:

APÉNDICE 7: CONCEPTOS Y DEFINICIONES ADICIONALES DE SALVAGUARDA

<p>Tipos de Abuso</p>	<p>Abuso físico involucra el uso de fuerza física con violencia que provoca lesiones físicas o sufrimiento reales o potenciales (por ejemplo, golpear, sacudir, quemar, la mutilación de genitales femeninos, torturar).</p> <p>Abuso emocional y psicológico incluye la humillación y el trato degradante, tales como sobrenombres, críticas constantes, comentarios despreciativos o desvalorizantes, avergonzar o descrédito de forma persistente, incomunicación y aislamiento.</p> <p>Abuso sexual comprende todas las formas de violencia sexual que incluye el incesto, el matrimonio precoz y forzado, la violación, participación en pornografía, y la esclavitud sexual. Abuso sexual infantil puede incluir además el manoseo o la exhibición indecentes, el uso de lenguaje sexual explícito hacia niños/niñas y el mostrar material pornográfico a niños/niñas.</p> <p>Desatención o Negligencia: un niño/niña o un adulto pueden ser desatendidos o ser tratados con negligencia cuando existe una falla para protegerlos de daños cuando se está en condiciones de hacerlo. La Negligencia Infantil no cubre sus necesidades básicas de forma deliberada.</p>	<p>Prácticas Tradicionales Nocivas</p>	<p>Prácticas que son aceptadas, y esperadas con frecuencia, por algunas culturas y comunidades pero que son dañinas a los niños/niñas y adultos. Algunos ejemplos incluyen: el castigo físico y humillante, la mutilación/corte de los genitales femeninos, el matrimonio precoz y forzado, y el trabajo infantil y forzado, entre otros.</p>
<p>Sedución de Menores y Ciberacoso</p>	<p>Es cuando alguien construye una conexión emocional con un niño/niña para ganarse su confianza para propósitos de abuso sexual, explotación o trata sexual. Niños/Niñas y adolescentes pueden ser manipulados emocionalmente, seducidos en línea o en persona, por un extraño o una persona que conocen, por ejemplo un miembro de la familia, un amigo o profesional.²⁸</p>	<p>Trabajo Infantil</p>	<p>El trabajo infantil es cualquier trabajo que puede ser peligroso; que interfiere con la educación de un niño/niña; que es perjudicial para la salud o el desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social del niño/niña, es peligroso y dañino mental, física, social y moralmente para los niños/niñas, y que interfiere con su escolarización porque:</p> <ul style="list-style-type: none"> • les priva de la oportunidad de asistir a clases; • les obliga a abandonar la escuela/ colegio de forma prematura; o • les exige combinar el estudio con un trabajo excesivamente largo y pesado.²⁹
<p>Explotación Sexual</p>	<p>Es cualquier intento o abuso real de una situación de vulnerabilidad, una relación de poder desigual o de confianza, para propósitos sexuales, incluyendo pero no limitado al beneficio monetario, social o político de la explotación sexual de otra persona.</p>	<p>Mutilación/ Corte de Genitales Femeninos</p>	<p>La Mutilación Genital Femenina (FGM Female Genital Mutilation, siglas en inglés) ha sido internacionalmente reconocida como un abuso específico de género. Puede involucrar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La extirpación parcial o total del genital femenino exterior • La costura de la abertura vaginal • Uso de procedimientos no cortantes, tales como punzar, perforar y quemar. <p>El procedimiento conlleva riesgos muy graves físicos y para la salud mental de las niñas y mujeres que pueden ocasionar complicaciones durante el embarazo y el parto.</p>
<p>Explotación Sexual de Niños/Niñas</p>	<p>CBM cree que:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. la actividad sexual con un niño/niña, con o sin su consentimiento, es abuso infantil, por ejemplo, la violación y la agresión sexual; b. la actividad sexual consensuada con un niño/niña por sobre la edad de consenso del país en el que ella/él viven y/o en el cual se cometa el delito, pero inferior a los 18 años de edad, (aunque no sea un crimen), será tratado como un incumplimiento de la Política de Salvaguarda y del Código de Conducta de CBM. 	<p>Matrimonio Precoz en la Infancia</p>	<p>El matrimonio precoz en la infancia se entiende comunmente como el matrimonio en edad inferior a los 18 años. En particular, el matrimonio precoz en la infancia con frecuencia priva de la educación a las niñas y de opciones en la vida y las deja vulnerables para sufrir abusos, infecciones transmitidas sexualmente y otros problemas asociados con el embarazo precoz.</p>

28. Definición de la organización británica Sociedad Nacional para la Prevención de la Crueldad a Niños/Niñas (NSPCC siglas en inglés).

29. Definición de Trabajo Infantil de la OIT de la ONU (ILO siglas en inglés).

